



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

833/2013 /

NUEVA TOLTÉN,

03 JUL. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **MAURICIO PEREZ CONTRERAS**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 790 de fecha 28 de junio del 2013, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Unidades Operativas Pocoyán, Costa Sur y Centro Norte, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 29 de mayo de 2009 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Pilar Briones Gajardo.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 del 16 de enero del 2012 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 27 de junio del 2013, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **MAURICIO PEREZ CONTRERAS**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Convenio
- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL ✓
- Profesional
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones